



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12577

Lunes 5 de Diciembre de 2016

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley IX N° 140 - Dto. N° 1763 - Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.264 «LEY PYMES» .....	2
Año 2016 - Ley XV N° 21 - Dto. N° 1764 - Créase El Registro Provincial de Procesos Penales .....	2-3
Año 2016 - Ley XVI N° 96 - Dto. N° 1765 - Modifícase el Artículo 111° de la Ley XVI N° 46 «Ley de Corporaciones Municipales» .....	3-4
Año 2016 - Ley XIX N° 75 - Dto. N° 1766 - Sustituyase el Artículo 3° de la Ley XIX N° 26 «Ley Nacional de Tránsito» .....	4

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 1767 a 1775 .....	4-6
--------------------------------------	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2016 - Res. N° 900 a 902 .....	6
---	---

#### COMUNICADO OFICIAL

Ministerio de Gobierno Año 2016 - Comunicado Oficial .....	6-7
---	-----

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	7-15
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

ADHIÉRASE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LA LEY NACIONAL N° 27.264 «LEY PYMES»

### LEY IX N° 140

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a los términos y alcances de la Ley Nacional N° 27.264, denominada Ley PYMES.

Artículo 2°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la mencionada norma nacional.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Presidente  
Honorable  
Legislatura de  
la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### Dto. N° 1763/16

Rawson, 21 de Noviembre de 2016

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de octubre de 2016 referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a los términos y alcances de la Ley Nacional N° 27.264, denominada Ley PYMES;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 140  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Dr. GILARDINO ALBERTO

## CRÉASE EL REGISTRO PROVINCIAL DE PROCESOS PENALES

### LEY XV N° 21

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Créase el Registro Provincial de Procesos Penales sobreesidos por prescripción, por vencimiento del plazo máximo de duración de las causas y por vencimiento del plazo máximo de duración de la etapa preparatoria de la investigación.

Artículo 2°.- El Registro creado por esta Ley funcionará en la órbita del Ministerio Gobierno y Justicia y estará a cargo del órgano administrativo que establezca la reglamentación.

Artículo 3°.- En el Registro deberán asentarse copia de las resoluciones judiciales que decreten el sobreseimiento de aquellos procedimientos penales por los supuestos de:

a) Prescripción de la acción penal pública (artículo 59° inciso 3° del Código Penal);

b) Transcurso del plazo máximo de duración del procedimiento (artículos 146° y 147° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut);

c) Transcurso del plazo máximo de duración de la etapa preparatoria de la investigación (artículo 282° del Código Procesal Penal).

Artículo 4°.- También deberán registrarse en el Registro creado por esta Ley, aquellas resoluciones por las cuales el Ministerio Público Fiscal dispone el archivo de una causa en los términos del artículo 271° del Código Procesal Penal. La comunicación de lo resuelto y su registración se efectuarán de conformidad con lo que dispone el artículo 6° de esta Ley.

Artículo 5°.- A los fines de la registración impuesta por el artículo 3° de esta Ley, todo Juez o Tribunal que decrete el sobreseimiento de una causa o imputado por alguna de las causales allí enumeradas, deberá comunicar dicha resolución al Registro dentro del término de cinco (5) días hábiles, adjuntando copia íntegra de la sentencia.

Constituye falta grave a los fines de lo dispuesto en el artículo 165 de la Constitución Provincial, la omisión de cumplir con la comunicación en el tiempo y forma dispuesto por la presente.

Artículo 6°.- El Ministerio Público Fiscal deberá comunicar también al Registro creado por esta Ley todas aquellas resoluciones que dispongan el archivo de causas en virtud del artículo 271° del Código Procesal Penal.

A este fin, el Fiscal General que disponga un archivo deberá comunicar tal decisión al Registro creado por esta Ley, dentro de los cinco días hábiles de haber sido resuelto, adjuntando copia íntegra de la disposición o providencia que así lo haya resuelto.

Constituye falta grave a los fines de lo dispuesto en el artículo 165 de la Constitución de la Provincia, la omisión de cumplir con la comunicación en el tiempo y forma dispuesto por la presente.

Artículo 7°.- El Registro será público y abierto a la

consulta por parte de cualquier persona física o jurídica, de derecho público o privado. El Registro deberá entregar los informes que se le requieran como así también copia de aquellas resoluciones que le sean solicitadas.

Cuando se trate de procesos por delitos dependientes de instancia privada o que involucren a menores de edad como víctimas o imputados, se testará en las copias a entregar al requirente las identidades de aquellos. Esta restricción no tendrá lugar cuando el peticionante invoque y acredite un interés legítimo.

Artículo 8°.- En forma previa a autorizar la indemnización de la víctima que prevé el artículo 147° párrafo segundo del Código Procesal Penal, la Fiscalía de Estado deberá requerir los antecedentes respectivos al Registro creado por esta Ley, a los fines de promover contra el magistrado judicial o funcionario del Ministerio Público Fiscal incurso en la responsabilidad solidaria prevista en el último párrafo del artículo 147° del Código citado, la acción judicial indemnizatoria dispuesta en el artículo 69 de la Constitución de la Provincia.

Artículo 9°.- El Registro deberá comunicar al Consejo de la Magistratura y en su caso, a la Legislatura de la Provincia del Chubut, un informe semestral acerca de los sobreseimientos que se reportan por alguno de los supuestos previstos en el artículo 3° de esta Ley, a los fines previstos en las Leyes V N° 79 y V N° 80 DJP, respectivamente.

Con la misma periodicidad deberá comunicar al Consejo de la Magistratura y en su caso, a la Legislatura de la Provincia del Chubut, un informe con el listado de archivos que se reportan en los términos de los artículos 4° y 6° de la presente Ley.

Artículo 10°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro del mes de su entrada en vigencia y el Registro constituido dentro del mes siguiente.

Artículo 11°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable  
Legislatura de  
la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1764/16**  
Rawson, 21 de Noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente

promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de octubre de 2016 referente a la creación del Registro Provincial de Procesos Penales Sobreseídos por prescripción, por vencimiento del plazo máximo de duración de las causas y por vencimiento de duración de la etapa preparatoria de la investigación;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XV - 21  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Dr. GILARDINO ALBERTO

**MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 111° DE LA LEY XVI N° 46  
«LEY DE CORPORACIONES MUNICIPALES»**

### LEY XVI N° 96

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 111° de la Ley XVI N° 46, Ley de Corporaciones Municipales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 111°.- Substanciándose proceso penal ante la Justicia Ordinaria contra un Intendente, el mismo no tendrá otras inmunidades que las previstas en el Título III de la Constitución de la Provincia».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable  
Legislatura de  
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1765/16**  
Rawson, 21 de Noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de octubre de 2016 referente a la modificación del artículo 111°

de la Ley XVI N° 46, Ley de Corporaciones Municipales;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVI - 96  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Dr. GILARDINO ALBERTO

**SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY XIX N° 26  
«LEY NACIONAL DE TRANSITO»**

**LEY XIX N° 75**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON LEY DE

**LEY:**

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 3°, primer párrafo, de la Ley XIX N° 26, el cual incorporará, como integrante del Consejo Provincial de Seguridad Vial, al Director Provincial de la Agencia de Seguridad Vial o quién éste designe en su representación.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable  
Legislatura de  
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1766/16**

Rawson, 21 de Noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de octubre de 2016 referente a la sustitución del artículo 3°, primer párrafo, de la Ley XIX N° 26, el cual incorporará, como integrante del Consejo Provincial de Seguridad Vial, al Director Provincial de la Agencia de Seguridad Vial o quien éste designe en su representación;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XIX - 75  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Dr. GILARDINO ALBERTO

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 1767**

**21-11-16**

Artículo 1°.- Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo la Mesa de Enlace Interministerial destinada a la formulación de acciones que permitan contar con la real dimensión del problema de la violencia familiar y de género en la Provincia del Chubut, y la ejecución de todas aquellas las medidas que permitan su abordaje integral.-

Artículo 2°.- Proponer a los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia del Chubut, la creación y conformación en forma conjunta, de la Mesa de Enlace Interpoderes para erradicar la violencia Familiar y de género.-

Artículo 3°.- Establecer como objetivos de la Mesa de Enlace Interpoderes para erradicar la violencia familiar y de género, los mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO N° I**

Objetivos de la Mesa de Enlace Interpoderes para erradicar la violencia familiar y de género.-

-Promover y asesorar en la generación y articulación de políticas públicas transversales contra la violencia de género en los diferentes niveles de organización de los tres Poderes del Estado e Instituciones No Gubernamentales.

-Fortalecer la difusión, la sensibilización y capacitación desde un enfoque integral, de los valores de igualdad y deslegitimación de la violencia de género.

**Dto. N° 1768**

**21-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración al Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose de la Planta Permanente un (01) cargo Cocinera - Categoría 4-A, e incrementándose en la Planta Temporaria de la citada Dirección General un (01) cargo Chofer Categoría 4-A, ambos cargos del Agrupamiento Personal Servicios

Generales de la ley I N° 114.-

Artículo 4°.- Limitar a partir del 02 de septiembre de 2016, la mensualización del agente Marcos Ariel CORREA (M.I N° 28.046.271 - Clase 1980) en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción, efectuada mediante Decreto N° 2091/14.-

Artículo 5°.- Mensualizar a partir del 02 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Marcos Ariel CORREA (M.I N° 28.046.271 - Clase 1980) en el cargo Chofer Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 6°.- El agente Marcos Ariel CORREA (M.I N° 28.046.271 - Clase 1980), percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia-Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

#### **Dto. N° 1769 21-11-16**

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto el Decreto N° 630/2003 a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Casa de la Provincia del Chubut a abonar hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) semanales a todas aquellas personas que teniendo su domicilio real en la Provincia del Chubut se encuentren temporariamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de afrontar gastos de movilidad u otros gastos menores que no sean por alimentación y/o alojamiento.

Artículo 3°.- El aporte económico autorizado por el artículo 1° del presente Decreto deberá ser autorizado por la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, fundándose en la elaboración de una Encuesta Social previa que aconseje el otorgamiento de la ayuda monetaria solicitada.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en el SAF 11- Programa 20 - Inciso 3.9.5. - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. N° 1770 21-11-16**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Jefatura de División Registros de Sueldos, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente Juan Carlos CARIMONEY (DNI N° 26.067.794 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta

Temporaria ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar al agente Juan Carlos CARIMONEY (DNI N° 26.067.794 - Clase 1977) la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Registros de Sueldos, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2016.

#### **Dto. N° 1771 21-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar el pago efectuado por la Secretaría de Cultura a la Dra. Graciela CISELLI (DNI N° 17.828.780), en su carácter de Directora General de Patrimonio Cultural, dependiente de esta Secretaría de Cultura, por la comisión de servicios realizada a la ciudad de Punta Arenas del País de Chile, del 4 de mayo al 7 de mayo de 2016, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.365,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto se imputó de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura-Programa 01-Conducción- Actividad 01- Inciso 3- Parcial 7- Principal 2- Viáticos del Personal y Contratados-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

#### **Dto. N° 1772 21-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente NAHUELQUIR, Nora Inés (M.I N° 26.944.723 - Clase 1979) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la División Receptoría N° 3 de la ciudad de Esquel - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Departamento Coordinación de Interior de la Dirección de Recaudación de la citada Dirección General y, como responsable del manejo de la Cuenta Corriente habilitada bajo el N° 200024/8 - Sucursal 2 «Sub. Fondo Permanente División Esquel»; en orden al período comprendido entre el 20 de octubre de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de noviembre de 2014, a cargo de la División Receptoría N° 3 de la ciudad de Esquel dependiente de la Dirección Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público y como responsable del manejo de la Cuenta Corriente habilitada bajo el N° 200024/8 - Sucursal 2 «Sub. Fondo Permanente Divi-

sión Esquel», a la agente NAHUELQUIR, Nora Inés (M.I N° 26.944.723 - Clase 1979) cargo Contador «B»-Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la citada Dirección General.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson.-

**Dto. N° 1773 21-11-16**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo celebrado el día 26 de Agosto de 2016 entre la Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Agrario Provincial de Santa Cruz (CAP), representado por su Presidente señor Javier DE URQUIZA; la Provincia del Chubut a través del Ministerio de la Producción, representado por el señor Ministro Hernán ALONSO y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representada por la Secretaria señora María Noelia CORVALAN CARRO, protocolizado al Tomo: 4, Folio: 188, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 30 de Agosto de 2016, el cual tiene por objeto el préstamo por parte del Ministerio de la Producción al Consejo Agrario Provincial de Santa Cruz, de la manga de encierre, con los implementos de esquila y camillas para la ejecución de la experiencia a realizarse en la Provincia de Santa Cruz en relación a las técnicas de encierre y esquila en silvicultura de guanacos.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut-

**Dto. N° 1774 21-11-16**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 80° Aniversario de la Localidad de Paso de Indios, a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2016.-

**Dto. N° 1775 21-11-16**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

República Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE GOBIERNO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**Res. N° 900 17-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INQUINAT S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 - CUIT N° 30-57341761-1, con domicilio en Calle 86 ex Guido Spano N° 5.800, San Martin Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, hasta el día 12 de Noviembre de 2016 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-12-16 V: 12-12-16.

**Res. N° 901 17-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador N° 6.810 Piso 5° - Ofic. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Enero de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-12-16 V: 12-12-16.

**Res. N° 902 17-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRENTEX S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 Republica del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 21 de Noviembre de 2016, hasta el día 19 de Mayo de 2017, las Constancias y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-12-16 V: 12-12-16.

## COMUNICADO OFICIAL

### MINISTERIO DE GOBIERNO

El Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, en el marco del procedimiento establecido en la Ley V N° 152, reglamentaria de los Artículos 155° inciso 9), 164°, 165° y 166° de la Constitución Provincial, comunica a la ciudadanía en general, a las Organizaciones No Gubernamentales, los Colegios y Asociaciones Profesionales, las Entidades Académicas y de Derechos Humanos, que en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, podrán presentar al Ministe-

rio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación a la Dra. Graciela Mercedes GARCÍA BLANCO, DNI 6.553.333, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad en cuanto a la nombrada, quien ha sido preseleccionada para la cobertura de una vacante en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

La persona propuesta se desempeña como Jueza de la Sala «B» de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. La totalidad de los antecedentes curriculares están a disposición de los interesados en el Ministerio de Gobierno, sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.-

El presente comunicado oficial debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en dos diarios de circulación provincial.-

Rawson, de Noviembre de 2016.-

Dr. GILARDINO ALBERTO  
Ministro Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

M.M.O. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

I: 05-12-16 V: 07-12-16

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTAÑA DORA GRICELDA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 30 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 05-12-16 V: 07-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDES CAROLINO, MANUEL JOSÉ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MENDES

CAROLINO, Manuel José s/SUCESIÓN (Expte. 3079/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 29 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-12-16 V: 07-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez - Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO MAÑAO MARIANA PATRICIA que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Guerrero Mañao Mariana Patricia S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 3331/2016)». Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el diario «Crónica», de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-16 V: 07-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAVES, MARÍA EDITA y RÍOS JUAN CARLOS, para que se presenten en autos: PAVES, MARÍA EDITA Y RÍOS, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 534 Año 2016)  
Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 17 de noviembre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados MOURIÑO, OSCAR RAÚL S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 981 -

Año 2016), Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C.).- Pto. Madryn, noviembre 21 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el termino de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TERCICIO PRIMITIVO OLGUIN, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «OLGUIN, TERCICIO PRIMITIVO S/Sucesión-Ab-Intestato», Expte. N° 3112/2016, que tramita por ante este juzgado y secretaria.

Comodoro Rivadavia, 31 de octubre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N°505, P.B., de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «GARCIA, BENITA INES S/Sucesión Ab - Intestato», (Expte. N°319/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA INÉS GARCÍA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut) 11 de Noviembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr.

Bruno Nardo, en autos caratulados: «CANELO, Hilario - MARIPAN, Enriqueta S/ SUCESIONES AB - INTESTATO» (Expte. N° 618/2016)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. HILARIO CANELO y la Sra. ENRIQUETA MARIPAN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, y en los estrados del Juzgado. Esquel, (Chubut) 15 de Noviembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «ANGUITA, José Antonio S / Sucesión Ab - Intestato» - (Expte. 303/2016), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ANGUITA, JOSÉ ANTONIO, para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten,-

Esquel, 12 Octubre de 2016,-  
Publicación: TRES DÍAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaria 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: «LAVADOS, Elodoro Sergio Ariel c/Herederos de la Sra. Germillac de Veuthey, María Magdalena S/Prescripción Adquisitiva – (Exp. N° 272/2015)», cita y emplaza a los HEREDEROS de la Sra. GERMILLAC de VEUTHEY, MARÍA MAGDALENA para que en el término de quince (15) días, con más de seis (6) días que se amplían en razón de la distancia, se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes, y 346, Ley XIII – N° 5, CPCC).

Esquel (Chubut) 27 octubre de 2016.  
Publicación: Dos días.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 02-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IDA GLORIA LEVY, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 11 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZELAYA JUAN MARTIN, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 25 de noviembre de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

Puerto Madryn, 21 de Noviembre de 2016.-

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. BONICATTO, MARÍA LUISA y del causante CENTENO, HERMELINO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «BONICATTO, MARÍA LUISA y CENTENO, HERMELINO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1000 - Año 2016).

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, primer piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, cita y emplaza por este medio en el

expediente caratulado: «FIGUEROA MIRIAM ELIZABETH s/SUCESIÓN AB INTESTATO» Expte. N° 3277/16, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM ELIZABETH FIGUEROA, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 Noviembre de 2.016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**COMUNICACION PROCESAL**

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. ORLANDO, Francisco Marcelo, en las actuaciones caratuladas: «PETRILLAN, Ivan y Otro psa Robo Agravado por el Uso de armas, Legajo MPF N° 47653 – Madryn Carpeta N° 6082 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 3138/16 de fecha 4 de Noviembre de 2016, la cual ha quedado firme en fecha 22 de Noviembre de 2016, se ha CONDENADO a PETRILLAN, IVAN ALEJANDRO, Argentina, nacido en MADRYN, fecha de nacimiento el domingo, 28 de agosto de 1994, D.N.I. N° 38232491, Soltero, con domicilio en B° SAN MIGUEL MZ. 1221 LOTE 28 de la localidad de Pto. Madryn (Provincia del Chubut); a la pena de TRES AÑOS de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «1) DECLARANDO PENALMENTE RESPONSABLE A IVAN ALEJANDRO PETRILLAN... IMPONIENDOLE UNA PENA DE TRES AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO.... « Fdo. Dra. Patricia ASARO. Juez Penal».

Dra. PATRICIA ASARO  
Juez Penal

P: 05-12-16

**RED UNO S.R.L. – Cesión de Cuotas****EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «RED UNO S.R.L.», con domicilio social en Mosconi 83, Oficina 101 de Puerto Madryn, Chubut, inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección general de Justicia del Chubut, bajo el n° 9666, Folio 68 del Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales con fecha 10/03/2014.- CEDENTE: Claudia Susana BARD, argentina, nacida el 10/12/1979, DNI 27.403.432, CUIT 27-27403432-2, casada, empleada, domiciliada en Colon 1093 de esta ciudad. CESIONARIA: Bibiana Lorena BOUZON MARTINEZ, argentina, nacida el

2/11/1976, DNI 25.612.824, CUIT 27-25612824-7, casada, empleada, domiciliada en Martín Fierro 21 de esta ciudad. INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento privado de fecha 29/09/2016 y Acta N° 3 de Reunión de Socios del 28/09/2016. - OBJETO DE LA CESION: 2.500 cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.- CAPITAL: «QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 5.000 cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: 2.500 cuotas al señor Alejandro José Gabriel Castro que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y 2.500 cuotas a la señora Bibiana Lorena Bouzon Martínez que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000), las que se encuentran totalmente integradas.»

Rawson, noviembre de 2016

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-12-16

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**SIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Integrantes: Horacio Octavio MEDERO, DNI N° 17.563.072, CUIT 20-17563072-9, argentino, soltero, empresario, de 51 años, nacido el 20 de Septiembre de 1965, domiciliado en la calle Rio Gallegos 1208 de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Gustavo CIMADEVILLA, DNI N° 14.577.184, CUIT 20-14577184-1, argentino, casado, empresario, de 54 años, nacido el 1 de Agosto de 1962, domiciliado en la calle Cerro Blanco N° 1526 de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Fecha de Contrato Social: 21 de noviembre de 2016.-

Denominación: SIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: CONSTRUCCION: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de Líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio, inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoduc-

tos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. FABRICACION: Podrá realizar la fabricación, industrialización y comercialización de aberturas, en aluminio, chapa, hierro o madera combinadas o no, con herrajes y vidrios, estándar y a medida y todo tipo de accesorios vinculados a la construcción. INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, alquiler temporario, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones turísticas, agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.

FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida el socio Gustavo CIMADEVILLA, DNI N° 14.577.184, CUIT 20-14577184-1, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Moreno N° 685 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-12-16

**TRIBUNAL DE CUENTAS****EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se les hace saber a la Sra. MARÍA FERNANDA ULARIAGA (DNI N° 25.682.867) que en autos N° 33.316, año 2014, caratulado: MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014" se ha dictado la Resolución N° 153/16 Tc, el que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, ... Ex Secretaria de Hacienda: Sra. María Fernanda ULARIAGA... a dar respuesta al Informe N° 469/16 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71)...Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables... Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 29 de noviembre de 2016

ROSAMARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 05-12-16 V: 07-12-16

**CONVOCATORIA**

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2016, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario.

2) Motivo del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el día 31-12-2015.

3) Consideración de la memoria, balance general, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 31-12-2015.

El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaria de la Sede Social.

JORGE A. N. AIDAR BESTENE  
Presidente

CARLOS O. GOMEZ  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

**METRAPET S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 22 de diciembre de 2016, a las 16 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asambleas.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Consideración de Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2. Tratamiento y destino de los resultados de ejercicio.

3. Elección de los síndicos titular y suplente.

4. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

1. Tratamiento de venta de terreno en alquiler al Hipertehuelches.

Nota: de acuerdo al Art. N° 237 de la Ley de Sociedades Comerciales el Art. N° 12 del estatuto social, los asambleístas en segunda convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera.

AVILA ERNESTO MIGUEL

Presidente  
Metrapet S.A.

I: 02-12-16 V: 12-12-16.

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J. J. MORENO**

En Puerto Madryn, a los 22 días de Noviembre de 2016, siendo las 17:00 hs, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J. J. Moreno, para realizar el llamado a Asamblea Ordinaria, para el día 05 de Diciembre de 2016, a las 19:00 hs; en la Confeitería del Club Social y Dep. J. J. Moreno, sito en Jujuy y Lorenzini.

Orden del día.

- Lectura y Aprobación del Balance periodo 12 de 2014 al 30 de Noviembre de 2015.

- Informe Comisión Revisora de Cuentas.

- Informe de Obras en Curso.

- Renovación de autoridades.

- Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta.

Siendo las 18:15 hs se da por finalizada la reunión.

EGURZA HERNAN  
Presidente

I: 01-12-16 V: 5-12-16

---

**SURFRIGO S A**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 63 del 20 de Noviembre de 2016, convoca a Asamblea General Ordinaria Nro. 16 para el día 20 de Diciembre de 2016 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 16.-
  - 2) Tratar los informes de liquidación efectuados por los liquidadores hasta el día de la fecha.-
  - 3) Tratar los motivos de la convocatoria fuera de término a la Asamblea que debería tratar la documentación legal y contable del Ejercicio Económico Nro. 17, 18 y 19, cerrados a 28 de Febrero de 2014, 28 de Febrero de 2015 y 29 de Febrero de 2016 respectivamente.-
  - 4) Tratar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 17, 18 y 19, finalizados el 28 de Febrero de 2014, el 28 de Febrero de 2015 y el 29 de Febrero de 2016, siendo este último el Balance Final de Liquidación exigido por el artículo 109 de la Ley General de Sociedades, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-
  - 5) Tratar el destino del resultado de los ejercicios económicos Nro. 17, 18 y 19.-
- Publíquese por cinco (5) días.

MARIO MATIAS ELICECHE  
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO  
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE  
Liquidador

I: 01-12-16 V: 07-12-16

---

**SURFRIGO S A**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 63 del 20 de Noviembre de 2016, convoca a Asamblea General Extraordinaria Nro. 2 para

el día 20 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 2.-
- 2) Tratar la remuneración a asignar a los Sres. Liquidadores.-
- 3) Tratar el Proyecto de Distribución propuesto por los Señores Liquidadores.-
- 4) Tratar la designación del accionista que conservara los libros, papeles y toda otra documentación pertinente de la sociedad liquidada, en cumplimiento de lo normado por el artículo 112 de la Ley General de Sociedades.-

Publíquese por cinco (5) días.

MARIO MATIAS ELICECHE  
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO  
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE  
Liquidador

I: 01-12-16 V: 07-12-16

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores  
HUINCAHUEL, María Mirta  
VARGAS, Manuel  
Casa N° 9  
B° «42 Viv.- Pujol I» - Código 1062  
PUERTO MADRYN- CHUBUT

Se notifica a la señora HUINCAHUEL, María Mirta DNI N° 16.070.344 y al señor VARGAS, Manuel DNI N° 8.396.760, de la siguiente Resolución: Rawson, 1 de Noviembre de 2016, VISTO: El Expediente N° 147/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1709/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora HUINCAHUEL, María Mirta y el señor VARGAS, Manuel, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 9 del Barrio «42 viviendas - Pujol I» Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo - Código 1062, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión;

Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R E S U E L V E: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1709/11-IPVyDU- a favor de la señora HUINCAHUEL, María Mirta DNI N° 16.070.344 y el señor VARGAS, Manuel DNI N° 8.396.760, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 9 del «42 viviendas - Pujol I» Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo - Código 1062 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora HUINCAHUEL, María Mirta DNI N° 16.070.344 y el señor VARGAS, Manuel DNI N° 8.396.760, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3166-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.  
Rawson, 15 de Noviembre de 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor  
GONZALEZ, Miguel  
Departamento N° 325  
B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Código 83  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor GONZALEZ, Miguel DNI N° 13.186.518, de la siguiente Resolución: Rawson, 1 de Noviembre de 2016, VISTO: El Expediente N° 0467/89-III-BS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 578/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor GONZALEZ, Miguel, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento N° 325 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R E S U E L V E: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 578/83-IPVyDU- a favor del señor GONZALEZ, Miguel DNI N° 13.186.518, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 325 del «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor GONZALEZ, Miguel DNI N° 13.186.518, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3167-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá Interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO; Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir

directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.  
Rawson, 15 de Noviembre de 2016.-

Tec. IVANA PAPAIIANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

Dra. MARIA LETICIA SANGUINETTI  
Asesora Legal  
Dirección General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 05-12-16 V: 07-12-16

### **BANCO DEL CHUBUT S.A.**

#### **LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2016**

OBJETO: «Adquisición de Cajeros Automáticos y Cash Dispenser nuevos sin uso»,

APERTURA: 22/12/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson - CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 384.000 (DOLARES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs. As. (25 de Mayo 273 Bs. A.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar - sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 05-12-16 V: 12-12-16

### **MINISTERIO DE TURISMO GOBIERNO DEL CHUBUT**

Licitación Pública N° 01/16 – STyAP

Expediente N° 000386/16-MT

«Adquisición de Un (01) vehículo Pick Up, 4x4, doble cabina, o km 2016, para la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas – Ministerio de Turismo».

#### **AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE TURISMO, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Ministerio de Turismo: Lic. Herman MÜLLER  
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280

de la ciudad de Rawson -9103- el día 12 de Diciembre de 2016 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Valor del Pliego: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Turismo – Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

De Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. – Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327 – 230.

I: 29-11-16 V: 05-12-16

### **AVISO DE LICITACIÓN**

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

#### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación**

**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 34/16**

OBRA: «Ampliación Escuela N° 3 en Zona de Chacras»

UBICACIÓN: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones quinientos noventa mil cien (\$ 14.590.100,00) Valor Básico Setiembre de 2016.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cuarenta y cinco mil novecientos uno (\$ 145.901,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos nueve millones setecientos veintiséis mil setecientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 9.726.733,33) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día VIERNES 23 de DICIEMBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 23 de DICIEMBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-12-16 V: 07-12-16

**IPV 16 Preadjudicatarios - Codigo 2038 - Empresa Villegas  
CONSTRUCCIONES S.R.L, de la Ciudad de Trelew**

**- Rawson, 1 de Diciembre de 2016**

Nº INSCRIPCION ACTUALIZADA	FECHA INICIAL	NOMBRE	D.N.I	Ptos	DOMICILIO
14457	1980	PRICE HILDA	5.644.633	250	AMEGHINO NORTE 127
15597	1982	CHIQUICHANO ADOLFO EMILIO	11526700	240	EDISON 1046
2228	1998	REYNOSO MARIA EUGENIA	24449208	240	MAGALLANES 36 Bº DON BOSCO
3147	2000	OCAMPO OLGA KARINA	26067799	230	PJE MARMOL Y JOSE RUSSI 1795
5232	2002	SAIHUEQUE MARIANA ZULMA	25710679	230	JOSE RUCCI PJE LAS HERAS
325	1991	GALLARDO NORMA BEATRIZ	23514703	225	URQUIZA 2083
5178	2002	CORREA ELIZABETH DEL ROSARIO	32801541	220	SOLDADO ORTEGA 334
10458	2006	SANDOVAL ELSA YOLANDA	11073763	220	TENIENTE GARCIA 1561 Bº ECHEPARE
5561	2003	PINTOS JULIETA NATALIA	28055307	215	Bº 290 ESC 30 Dpto F
7294	2004	MANSILLA DANIEL ALBERTO	29493526	210	GERONIMA 802 Bº TIRO FEDERAL
2391	1989	CURRIMIL ROSA	4161597	205	Bº ABEL AMAYA RIO NEGRO 3914
12339	1985	MAMANI LUIS ALDO	14625334	205	25 DE MAYO 1454
2638	1999	ARRETIVE RICARDO	22203112	205	PJE TUCUMAN 441
4029	2001	CASTILLO MAURICIO ANTONIO	27322595	205	PJE PASTOR Bº PLANTA DE GAS
		SEGUNDO CRISTINA MABEL	26544345		DECRETO 169/16 ANEXO I Art 1º Inc. A
		ROSERO MONICA	14859661		DECRETO 169/16 ANEXO I Art 1º Inc. A
<b>SUPLENTE</b>					
5588	2003	MUGUETA SUSANA EUJIDIA ADELAIDA	23621667	205	CUTILLO 231 ALEM Y POSADAS
5748	2003	MOLINA ELENA DEL CARMEN	26344109	205	PJE CATAMARCA 628
8989	2005	BUSTOS LIDIA	21969574	205	PJE SALTA NORTE 500 Bº DON BOSCO
3636	2001	NAHUELTRIPAY DIONISIO	16421163	200	CHACRA 78 NORTE CAMARUCO S/n

I: 02-12-16 V: 12-12-16

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.